



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.**

Riohacha, La Guajira, Noviembre tres (03) del dos mil veintidós (2022).

DIVORCIO.

Demandante: KLEVER MOISES MEJIA PAREJA
Demandado: ERIKA VANESSA SANCHEZ OBANDO.
Radicado: 44-001-31-10-001-2020-00312-00
Asunto: RECHAZO.

Vista la nota secretarial que antecede y como quiera que la parte demandada no subsano la demanda en el término concedido, el despacho en sujeción al artículo 90 del Código General del Proceso, procederá a rechazar la demanda y se devolverá sin necesidad de desglose.

En consecuencia, el Juzgado de Familia Oral de Riohacha, La Guajira;

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR, la demanda de **LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL**, promovida por el señor KLEVER MOISES MEJIA PAREJA por medio de apoderado judicial, en contra de la señora ERIKA SANCHEZ OBANDO, por lo descrito en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Devolver la demanda sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito